

CHACRAS

Para Koifman, como para todos los marxistas, nada vale el pueblo para des- involucrarse por sí mismo, debiendo estar sujeto por lo tanto a la tutoría eter- na de los dirigentes...

En un ambiente caldeado de entusias- mo, ante una concurrencia arrolladora, que no dejaba un hueco libre en el sa- llón, se desarrolló esta controversia en forma clara, sencilla y lógica, jugosa de idealidad, por parte de Pacheco, y en forma bachillerescas, torcida y contra- dictoria por parte de Koifman...

En suma, fué un bello acto el del lunes, cuya satisfacción perdurará en los compañeros como un bien recuerdo. Nuestras ideas fueron en esta contro- versia, bien afirmadas y airosamente desenrolladas. Y siendo así, ¿qué ideales autoritarios pueden oponerseles? Niun- guno.

T. A.—1918.

Rastros policiales

La policía, órgano de la barbarie erigida en poder de Estado, deja en cuan- to toca con su acción el rastro de su brutalidad. Y por más que se empeñe en hacer lo contrario, aunque sea una vez tan sólo, no lo puede conseguir...

REFLECCIONES

Si es verdad lo que dijo el sabio, de que "nadá vale saber que haber", no comprendo el valor de las estatuas erigidas al dios capital; porque de cualquier manera que sean, siempre resultan un rocín cargado de oro.

AMOR LIBRE

Ta sé que ha caído sobre nosotros un man- do de hipocresía y que intenta comprimir a la cara el vicio disfrazado de virtud! Ya sé que en el mundo hay leyes, que dicen que tú y yo somos malos, hasta criminal! Pero las que así nos consideran, son leyes imbéciles, no naturales...

Vida mía, que no nos falte nunca valor pa- ra vivir en este mundo que obstaculiza nues- tra existencia, y que el amor olvide estas lo- yas que la ignorancia acepta.

¡Abrázame! ¡Que nos insulten y olodeen! ¡Murdéme! con fuerza los labios! ¡Hazme un saque!

Por cada nuevo insulto un abrazo, y un bo- so por cada calpicadura de lodo.

R. JUST Y PASTOR.

Crelinismo autoritario

El autoritarismo es la escuela donde los asnos adquieren notoriedad. De ahí salen, como de la universidad, papaga- llos de la historia "doctores" en la chachara de Marx; el maestro Kairiario del sistema transitorio, donde to- do está prestado con el metro, con el peso y la medida "oficial", donde im- pera el criterio teológico más deleznable y torpe. Ahí, en ese medio autoritario, en ese ambiente de servilismo se gra- duan los cortesanos para la posteridad.

Los debates actuales sobre el Soviet

Los debates actuales sobre el Soviet in- ternacional de los sindicatos rojos — Sección de la Tercera Internacional — nos recuerdan nuestra conversación con Lenin.

Anteriormente, no conocía el sindicalis- mo de España, después de haber sido a Pes- taña reconocido que, como organización ejé- cutiva, es la más aproximada a la perfección, pero, a pesar de esto, no creo que el sindi- calismo sea capaz ni de hacer la revolución, ni de sostenerla. Pestaña cometió un error al no aceptar la dictadura del proletariado; es que él no se ha hecho una concepción de- clarada clara. Lo encuentro uno de los más interesantes entre los revolucionarios que han desfilaron en el Congreso de la Tercera In- ternacional; pero yo creo que no ha compren- dido aún dónde está la salud revolucionaria y la necesidad de fundar un Partido Comunista en España. Reflexionará, y espero que en un próximo Congreso estaremos de acuerdo.

El crelinismo creó el autoritarismo, y éste conduce irremisiblemente a quien lo ejerce, al crelinismo. Es la ley de las compensaciones. La función hace el órgano, y éste hace la función. Ni más ni menos que 2 por 2 es igual a 4. Esto es claro y con- sidente, capaz de las más grandes bella- querías. Colocad, en cambio, al pueblo en condiciones de organización donde los hombres no puedan ejercer autori- dad unos sobre otros, y veréis al torpe hallar el estímulo necesario para su- perarse, y al canalla o egoísta corregir sus defectos o perecer por falta de ambien- te. Esta es una verdad matemáticamente demostrable.

El crelinismo creó el autoritarismo, y éste conduce irremisiblemente a quien lo ejerce, al crelinismo. Es la ley de las compensaciones. La función hace el órgano, y éste hace la función. Ni más ni menos que 2 por 2 es igual a 4. Esto es claro y con- sidente, capaz de las más grandes bella- querías. Colocad, en cambio, al pueblo en condiciones de organización donde los hombres no puedan ejercer autori- dad unos sobre otros, y veréis al torpe hallar el estímulo necesario para su- perarse, y al canalla o egoísta corregir sus defectos o perecer por falta de ambien- te. Esta es una verdad matemáticamente demostrable.

La bestia autoritaria sustituye a las ideas, y en donde uno esperaba hallar un hermano, un amigo, un compañero, un Hombre, en fin, halla un pluchón de mandatario, un cretino autoritario, un militar, un sayón.

El ideal de la sociedad futura, en ope- ración completa con el de la sociedad ac- tual, es preciso con admirable exactitud de dos palabras: "pensar libremente".

SEIS MESES EN RUSIA

Por Vilken, carpintero organizado

La Internacional Sindical-Política — Los núcleos (Noyaux) en Rusia

Art. 4.º — El secretariado deberá conducir asimismo una campaña de crítica y de anun- cios en los periódicos de los sindicatos y polemizar en la prensa cotidiana.

Art. 5.º — El secretariado trabajará en cooperación estrecha con el Partido Comu- nista.

Art. 6.º — El secretariado estará compues- to de encarradas, comunistas de preferencia, pertenecientes a las organizaciones industria- les, o encontrándose en relaciones próximas con estas últimas. Los miembros del secreta- riado serán elegidos por una organización in- dustrial, con la aprobación del Partido Comu- nista, y de su Comité Ejecutivo.

Art. 7.º — El secretariado se ocupará de convocar las conferencias nacionales o regio- nales para discutir sobre la cuestión de la organización internacional, y de formar orá- tores para la propaganda de nuestra política de organización.

Art. 8.º — En los países donde los méto- dos arriba enunciados no pueden ser aplica- dos, el Comité Ejecutivo deberá enviar a con- tribuir a enviar encarradas con el objeto de crear una organización autónoma. Toda la América del Sur, Méjico, Canadá, el África del Sur, Australia, Nueva Zelandia, donde existe un movimiento sindical considerable, no tienen ninguna organización comunista con cuya ayu- da podamos probar.

Art. 9.º — En los países donde los méto- dos arriba enunciados no pueden ser aplica- dos, el Comité Ejecutivo deberá enviar a con- tribuir a enviar encarradas con el objeto de crear una organización autónoma. Toda la América del Sur, Méjico, Canadá, el África del Sur, Australia, Nueva Zelandia, donde existe un movimiento sindical considerable, no tienen ninguna organización comunista con cuya ayu- da podamos probar.

Art. 10.º — Un secretariado especial de- be ser organizado en cada país por el Partido Comunista, y por una organización industrial revolucionaria, en cooperación con el Partido Comunista.

Art. 11.º — El secretariado será encargado de repartir, en todas las organizaciones tra- bajadoras, tanto sindicatos como uniones in- dustriales, las circulares y publicaciones de la Internacional Sindical.

Art. 12.º — El secretariado habrá a los camaradas encargados de la publicación de los nuevos periódicos industria- les (obreros), o de la publicación de los pe- riodicos industriales revolucionarios ya exis- tentes; para la infinidad de suplementos, expresando los puntos de vista de la In- ternacional Sindical Roja, y cada vez una pe-

pagará energía contra el Secretariado de los Sindicatos de Amsterdam.

Art. 13.º — El secretariado deberá conducir asimismo una campaña de crítica y de anun- cios en los periódicos de los sindicatos y polemizar en la prensa cotidiana.

Art. 14.º — El secretariado trabajará en cooperación estrecha con el Partido Comu- nista.

Art. 15.º — El secretariado estará compues- to de encarradas, comunistas de preferencia, pertenecientes a las organizaciones industria- les, o encontrándose en relaciones próximas con estas últimas. Los miembros del secreta- riado serán elegidos por una organización in- dustrial, con la aprobación del Partido Comu- nista, y de su Comité Ejecutivo.

Art. 16.º — El secretariado se ocupará de convocar las conferencias nacionales o regio- nales para discutir sobre la cuestión de la organización internacional, y de formar orá- tores para la propaganda de nuestra política de organización.

Art. 17.º — En los países donde los méto- dos arriba enunciados no pueden ser aplica- dos, el Comité Ejecutivo deberá enviar a con- tribuir a enviar encarradas con el objeto de crear una organización autónoma. Toda la América del Sur, Méjico, Canadá, el África del Sur, Australia, Nueva Zelandia, donde existe un movimiento sindical considerable, no tienen ninguna organización comunista con cuya ayu- da podamos probar.

Art. 18.º — En los países donde los méto- dos arriba enunciados no pueden ser aplica- dos, el Comité Ejecutivo deberá enviar a con- tribuir a enviar encarradas con el objeto de crear una organización autónoma. Toda la América del Sur, Méjico, Canadá, el África del Sur, Australia, Nueva Zelandia, donde existe un movimiento sindical considerable, no tienen ninguna organización comunista con cuya ayu- da podamos probar.

Art. 19.º — Un secretariado especial de- be ser organizado en cada país por el Partido Comunista, y por una organización industrial revolucionaria, en cooperación con el Partido Comunista.

Art. 20.º — El secretariado será encargado de repartir, en todas las organizaciones tra- bajadoras, tanto sindicatos como uniones in- dustriales, las circulares y publicaciones de la Internacional Sindical.

Art. 21.º — El secretariado habrá a los camaradas encargados de la publicación de los nuevos periódicos industria- les (obreros), o de la publicación de los pe- riodicos industriales revolucionarios ya exis- tentes; para la infinidad de suplementos, expresando los puntos de vista de la In- ternacional Sindical Roja, y cada vez una pe-

Art. 22.º — El secretariado trabajará en cooperación estrecha con el Partido Comu- nista.

Art. 23.º — El secretariado estará compues- to de encarradas, comunistas de preferencia, pertenecientes a las organizaciones industria- les, o encontrándose en relaciones próximas con estas últimas. Los miembros del secreta- riado serán elegidos por una organización in- dustrial, con la aprobación del Partido Comu- nista, y de su Comité Ejecutivo.

Art. 24.º — El secretariado se ocupará de convocar las conferencias nacionales o regio- nales para discutir sobre la cuestión de la organización internacional, y de formar orá- tores para la propaganda de nuestra política de organización.

Art. 25.º — En los países donde los méto- dos arriba enunciados no pueden ser aplica- dos, el Comité Ejecutivo deberá enviar a con- tribuir a enviar encarradas con el objeto de crear una organización autónoma. Toda la América del Sur, Méjico, Canadá, el África del Sur, Australia, Nueva Zelandia, donde existe un movimiento sindical considerable, no tienen ninguna organización comunista con cuya ayu- da podamos probar.

Art. 26.º — En los países donde los méto- dos arriba enunciados no pueden ser aplica- dos, el Comité Ejecutivo deberá enviar a con- tribuir a enviar encarradas con el objeto de crear una organización autónoma. Toda la América del Sur, Méjico, Canadá, el África del Sur, Australia, Nueva Zelandia, donde existe un movimiento sindical considerable, no tienen ninguna organización comunista con cuya ayu- da podamos probar.

Art. 27.º — Un secretariado especial de- be ser organizado en cada país por el Partido Comunista, y por una organización industrial revolucionaria, en cooperación con el Partido Comunista.

Art. 28.º — El secretariado será encargado de repartir, en todas las organizaciones tra- bajadoras, tanto sindicatos como uniones in- dustriales, las circulares y publicaciones de la Internacional Sindical.

Art. 29.º — El secretariado habrá a los camaradas encargados de la publicación de los nuevos periódicos industria- les (obreros), o de la publicación de los pe- riodicos industriales revolucionarios ya exis- tentes; para la infinidad de suplementos, expresando los puntos de vista de la In- ternacional Sindical Roja, y cada vez una pe-

LOS NUCLEOS (NOYAUX) EN RUSIA

Cuando Lenin dió a sus fieles por palabra de orden: Todo el poder a los Soviets, sabía ya que éstos no serían un obstáculo a las manjeras del Partido Comunista. Lenin tuvo claramente la visión que, así como la clase burguesa había pliegado a su provecho el sistema parlamentario, de la misma manera los bolshéviques podían apoderarse del sistema soviético. Y su previsión se ha realizado exacto- mente.

Desde los días siguientes de la revolución de Octubre, en el segundo Congreso de los soviets (Marzo de 1918), los bolshéviques mos- traron de qué manera pensaban utilizar el nuevo sistema. Sadoul ha escrito:

Los bolshéviques conducen el debate con gran rapidez. Boicotean escandalosamente to- dos los oradores de la oposición, cuyas voces son sofocadas por los interruptores, así que se permiten hacer la crítica más ligera de la política del gobierno. Los amigos bolshé- viques van un poco lejos.

No era demasiado la mayoría en los soviets; el partido quería poner en condición la máquina soviética, para que sus directivos hicieran la ley para todo el país.

La ley, el principio de los soviets era ente- ramente opuesto a los intereses del Partido.

Art. 30.º — El secretariado trabajará en cooperación estrecha con el Partido Comu- nista.

Art. 31.º — El secretariado estará compues- to de encarradas, comunistas de preferencia, pertenecientes a las organizaciones industria- les, o encontrándose en relaciones próximas con estas últimas. Los miembros del secreta- riado serán elegidos por una organización in- dustrial, con la aprobación del Partido Comu- nista, y de su Comité Ejecutivo.

Art. 32.º — El secretariado se ocupará de convocar las conferencias nacionales o regio- nales para discutir sobre la cuestión de la organización internacional, y de formar orá- tores para la propaganda de nuestra política de organización.

Art. 33.º — En los países donde los méto- dos arriba enunciados no pueden ser aplica- dos, el Comité Ejecutivo deberá enviar a con- tribuir a enviar encarradas con el objeto de crear una organización autónoma. Toda la América del Sur, Méjico, Canadá, el África del Sur, Australia, Nueva Zelandia, donde existe un movimiento sindical considerable, no tienen ninguna organización comunista con cuya ayu- da podamos probar.

Art. 34.º — En los países donde los méto- dos arriba enunciados no pueden ser aplica- dos, el Comité Ejecutivo deberá enviar a con- tribuir a enviar encarradas con el objeto de crear una organización autónoma. Toda la América del Sur, Méjico, Canadá, el África del Sur, Australia, Nueva Zelandia, donde existe un movimiento sindical considerable, no tienen ninguna organización comunista con cuya ayu- da podamos probar.

Art. 35.º — Un secretariado especial de- be ser organizado en cada país por el Partido Comunista, y por una organización industrial revolucionaria, en cooperación con el Partido Comunista.

Art. 36.º — El secretariado será encargado de repartir, en todas las organizaciones tra- bajadoras, tanto sindicatos como uniones in- dustriales, las circulares y publicaciones de la Internacional Sindical.

Art. 37.º — El secretariado habrá a los camaradas encargados de la publicación de los nuevos periódicos industria- les (obreros), o de la publicación de los pe- riodicos industriales revolucionarios ya exis- tentes; para la infinidad de suplementos, expresando los puntos de vista de la In- ternacional Sindical Roja, y cada vez una pe-

Art. 38.º — El secretariado trabajará en cooperación estrecha con el Partido Comu- nista.